Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2022

Autos y Vistos:

En atención a los trabajos realizados por la contestación del recurso extraordinario del 23 de agosto de 2017; a lo resuelto por esta Corte en la causa "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063); y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. a, b, c y d, 7°, 9°, 14 y concordantes de la ley 21.839, se regulan los honorarios de las doctoras María Inés Giménez y Gabriela Inés Tozzini, en conjunto, en la suma de novecientos ochenta y tres mil pesos ($ 983.000).

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de las profesionales beneficiarias frente al citado tributo. Notifíquese a las interesadas y devuélvase a sus efectos.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis